



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# 2909

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2104943)

PARANÁ; 07 AGO 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Física del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación "Rugby escolar"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso apunta a desarrollar docentes que sepan cómo y qué entrenar, teniendo en cuenta al Rugby como un deporte inclusivo único, posibilitando a quienes se capaciten en este sentido a posicionarse como influencia sobre el desarrollo personal del niño, de su sentido comunitario y de autoestima;

Que dicho Curso tiene como propósitos favorecer la participación en prácticas corporales y ludomotrices saludables que impliquen a través del Rugby aprendizajes significativos, disfrute, inclusión, cuidado de si mismo, de los otros y del ambiente, generando espacios y situaciones favorables para dicha inclusión y los vínculos sociales;

Que la propuesta está destinada a docentes y estudiantes de Educación Física y entrenadores, contando con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Curso de Capacitación "Rugby escolar", organizado por la Dirección de Educación Física del C.G.E., destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de doce (12) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# 2909

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2104943)

////

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades:

Prof. De Educación Física:

- Asistentes: 0,34 Puntos.-

- Docentes Responsables: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" acuerdo paritario – agosto 2017 - resolución n° 1000/13 cge)

Docentes de Nivel Superior:

Prof. De Educación Física:

- Asistentes: 0,20 Puntos.-

- Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Educación Física y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARIELA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irazabal de Lavitola  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos